INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA No. CDAV-2025156-IPME

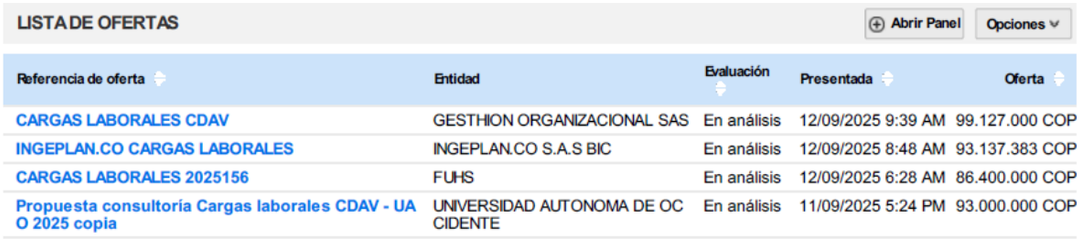
El Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., en cumplimiento de lo establecido en su Manual de Contratación, invitó públicamente a los interesados en participar en el proceso de selección cuyo objeto es "*REALIZACIÓN DE ESTUDIO DE CARGAS LABORALES, PERFILES Y AJUSTE EN LA ESCALA SALARIAL CON EL FIN DE OPTIMIZAR LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y GARANTIZAR LA ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.*", estableciendo dentro de su cronograma el plazo para presentar propuestas y cierre del proceso de selección para el día 12 de septiembre de 2025 – 10:00 AM.

- **PRESUPUESTO OFICIAL:**

De acuerdo con el análisis del sector el valor del proceso, el presupuesto habilitado para el proceso de selección corresponde a **CIENTO UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($101.750.000),** incluido costos directos, indirectos y tributos a los que haya lugar para la ejecución contractual.

- **CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**

De acuerdo a lo consignado en la Plataforma Transaccional SECOP II, el día 12 de septiembre del 2025 a las 10:00 AM, se recibieron cuatro (4) ofertas, tal como se expone a continuación:


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CARGAS LABORALES CDAV	GESTHION ORGANIZACIONAL SAS	En análisis	12/09/2025 9:39 AM	99.127.000 COP
INGEPLAN.CO CARGAS LABORALES	INGEPLAN.CO S.A.S BIC	En análisis	12/09/2025 8:48 AM	93.137.383 COP
CARGAS LABORALES 2025156	FUHS	En análisis	12/09/2025 6:28 AM	86.400.000 COP
Propuesta consultoría Cargas laborales CDAV - UAO 2025 copia	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE	En análisis	11/09/2025 5:24 PM	93.000.000 COP

- **COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS:**

El día 11 de septiembre de 2025, la Gerente del CDAV Ltda. procedió a designar mediante Formato FO-GJ-22 a los señores JUAN CAMILO GUEVARA ORTIZ – Rol Jurídico; MARÍA CLAUDIA ORTEGA REYES– Rol Financiero; y JESÚS ANTONIO CAICEDO MORENO – Rol Técnico, como miembros del Comité Evaluador en el presente proceso de selección, al tenor de lo consignado en el Numeral 8.2.2.2.5 del Manual de Contratación.

Así las cosas, en cumplimiento a las funciones asignadas en la normativa antes comentada, el Comité Evaluador procede con la evaluación de ofertas en cuanto a los aspectos habilitantes señalados en la Invitación Pública N° CDAV-2025156-IPME, en el orden de presentación de las ofertas así:

PROPONENTE 1: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE
NIT: 890.305.881-1

CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE / NO CUMPLE/ N.A.	OBSERVACIONES
Carta de presentación de oferta	CUMPLE	Proponente presentó documento debidamente suscrito y diligenciado.
Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE	Documento expedido por el Ministerio de Educación expedido el día 4 de septiembre de 2025. Duración: Indefinida.
Autorización Junta Directiva	N/A	El documento expedido por el Ministerio de Educación no hace referencia a las facultades del Representante Legal, razón por la cual se solicita al proponente subsanar su oferta allegando copia simple de sus estatutos en donde se pueda validar las facultades y alcance de atribuciones de su Representante Legal y Representantes Legales Suplentes. Proponente presentó escrito de Estatutos a modo de aclaración en donde logra validarse que existe plena facultad.
Fotocopia de cédula de ciudadanía del representante legal	CUMPLE	El proponente presentó documento de cédula de ciudadanía de su Representante Legal N° 79.386.031 expedida en Bogotá D.C.
Libreta Militar Representante Legal	CUMPLE	El proponente no aportó copia simple de la libreta militar de su Representante Legal, sin embargo, con ocasión a que su edad actualmente es superior a los cincuenta

		(50) años, se tiene que no es necesaria la exigencia de este requisito, al tenor de lo consignado en el artículo 11 de la Ley 1861 de 2017.
Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal	N.A.	
Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes	CUMPLE	El proponente presentó copia simple de su Registro Único de Proponentes, con fecha de generación 9 de septiembre de 2025 y Código de verificación N° 0825DZZZO5.
Registro Único Tributario.	CUMPLE	El proponente presentó copia simple de su Registro Único Tributario, con fecha de generación 13 de junio de 2025 fecha que excede el plazo máximo señalado en la Invitación Pública, razón por la cual se requiere su subsanación. El proponente subsanó su oferta, allegando copia simple del RUT con fecha de generación del día 04/09/2025 por tanto se tiene por cumplido este aspecto jurídico de habilitación.
Certificación Bancaria	CUMPLE	El proponente presentó certificado expedido por el Banco de Bogotá de fecha 01/09/2025 a través del cual se acredita la tenencia de la Cuenta Bancaria tipo Corriente N° ****0889.
Certificación aportes parafiscales y a los sistemas de seguridad social y soportes de pago de planillas.	CUMPLE	El proponente presentó Certificado emitido por la señora Olga Lucía Bermúdez Rodríguez en el que se acredita el cumplimiento al pago de aportes entre Enero 2025 a Julio 2025, sin embargo se presentan las siguientes novedades: 1. Solo se presentaron planillas de pago de los periodos de saludo Julio y Agosto 2025. No se presentaron la totalidad de planillas de los últimos seis (6) meses. 2. Si bien se presenta un acta de designación a PWC como Revisor Fiscal de la Persona Jurídica proponente, no existe la comunicación o designación oficial de PWC a la señora Olga Lucía Bermúdez Rodríguez. 3. Se presentan documentos de la señora Luz Stella Perdomo Martínez sin relación alguna con el proceso o el proponente. Se solicita la subsanación y aclaración a este item habilitante. El proponente presentó subsanación en cuyo contenido acreditó en debida forma los puntos antes referidos, y en cuanto al punto tres se opta por omitir dichos documentos al encontrar debidamente sustentada la participación y actuación de la señora BERMUDEZ RODRÍGUEZ. Por tal motivo se tiene por subsanado este aspecto y cumple para efectos de habilitación.
Verificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales	CUMPLE	Presentó Certificado de Consulta en el Boletín de Responsables Fiscales así: Representante Legal: 09/09/2025 – Código de verificación N° 79386031250909144416 Persona Jurídica: 27/08/2025 – Código de verificación N° 8903058811250827171600
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría	CUMPLE	Presentó Certificado de Consulta ante la Procuraduría General de la Nación así: Representante Legal: 09/09/2025 – Certificado Ordinario N° 280114513 Persona Jurídica: 27/08/2025 – Certificado Ordinario N° 279263694
Certificado de antecedentes judiciales	CUMPLE	Proponente no presentó documento alguno para acreditar el cumplimiento de este aspecto de habilitación. El proponente en escrito de subsanación allegó copia simple de Certificado de Antecedentes Judiciales expedido el día 17/09/2025. Por tal motivo se tiene por subsanado este aspecto y cumple para efectos de habilitación

Certificado de medidas correctivas	CUMPLE	Presentó certificado emitido por la Policía Nacional del día 04/09/2025 con Registro Interno de Validación N° 122684209. Esta información fue verificada por la entidad con respecto al Representante Legal y la Persona Jurídica.
Certificado REDAM	CUMPLE	El proponente presentó Certificado emitido por MinTic emitido el día 09/09/2025 con código de verificación N° XRA4LZ67H3.
Cumplimiento a la política de transparencia de la presidencia de la república	CUMPLE	Proponente presentó documento debidamente suscrito y diligenciado.
Certificado de la implementación del SG.SST que debe ser expedido por la ARL del oferente	CUMPLE	El proponente presentó documento debidamente elaborado y emitido por COLMENA A.R.L. con fecha de expedición 14/02/2025
Observaciones: CUMPLE		

EXPERIENCIA HABILITANTE

REQUISITOS	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
máximo tres (3) contratos ejecutados y liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual y/o similar al presente proceso. Los contratos deben encontrarse inscritos y registrados en el RUP, acreditando, al menos en el único código UNSPSC que se relaciona a continuación: **SEGMENTO** \| **FAMILIA** \| **CLASE** \| **PRODUCTO** \| **NOMBRE** 80000000 \| 80100000 \| 80101500 \| 80101511 \| Servicio de Asesoramiento en Recursos Humanos 80000000 \| 80100000 \| 801016 \| \| Gerencia de proyectos	CUMPLE	El proponente acreditó en debida forma este aspecto, con inscripción en RUP de contrato suscrito RED DE SALUD E.S.E. CENTRO, FONDO EMPLEADO DE MÉDICOS DE COLOMBIA - PROMEDICO y el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E.
Observaciones: **CUMPLE**		

CAPACIDAD TÉCNICA

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE/ N.A.	OBSERVACIONES
Director de Proyecto ***Formación:*** *Profesional universitario con tarjeta o registro profesional vigente. Núcleo básico de conocimientos en:* *Derecho y afines, Psicología, Sociología, Trabajo Social y afines* *Administración* *Ingeniería Industrial y afines* ***Experiencia:*** *Participación mínima en 2 proyectos relacionados con el objeto del contrato o proyectos similares, específicamente en el rol de Director de Proyecto. Esto significa que debe haber liderado iniciativas de:* • Estudios de cargas laborales, valoración de cargos o análisis organizacional. • *Procesos de reestructuración, rediseño de manuales de funciones o gestión del talento humano.* • Estudios salariales o de compensación laboral. • Actividad docente relacionada. *El criterio garantiza que la persona tenga un recorrido comprobado en la dirección, planeación y control de proyectos con actividades equivalentes a las fases del presente contrato.* ***Formación adicional:*** *Posgrado en Gerencia de Proyectos o afines.*	CUMPLE	El proponente presenta como presenta como Directora del proyecto a la psicóloga MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ SALCEDO, quien aporta tarjeta profesional vigente No. 151737 expedida el 19/06/2015 y verificada ante Colpsic, sin antecedentes disciplinarios a la fecha de la consulta. En relación con la experiencia, presenta certificaciones de distintas entidades: en el Cuerpo de Bomberos de Palmira, certificación fechada el 12/09/2014, donde se indica asesoría en curva de salarios y evaluación de desempeño, sin fecha de terminación ni funciones específicas. En Dimel Ingeniería, mediante la firma Activation SAS con NIT 900857847-4, registra participación desde el 23/01/2017 hasta el 30/01/2018 en intervenciones de clima organizacional y capacitación en habilidades gerenciales, sin acreditar funciones de dirección. En Harinera del Valle, presenta constancia de vinculación desde el 04/06/2001 hasta el 31/10/2013 en el cargo de líder de equipo de gestión humana, sin descripción de funciones. En Proyemco, certificación fechada el 12/07/2017 refiere prestación de servicios desde el 01/11/2013 a la fecha, sin fecha final definida ni evidencia de dirección de proyectos. Así mismo, presenta contrato con la Fundación Universidad del Valle, sin fecha de certificación, con objeto de coordinación de adiestramiento en competencias empresariales, que no cuenta con constancia de culminación, por lo cual no es evaluable. Finalmente, presenta certificación de la Universidad Autónoma fechada el 11/09/2025, donde se señalan los siguientes contratos: No. 75864, desde el 12/11/2021 hasta el 12/04/2022, para estudio de clima laboral y diagnóstico de cultura organizacional en el HUV; y No. 85629, desde el 15/11/2023 hasta el

		18/12/2023, para estudio de clima laboral en la Gobernación del Valle, sin evidenciar porcentaje de participación ni rol de dirección. Así mismo, en su hoja de vida manifiesta contar con posgrado y experiencia docente, pero no aporta diploma, acta de grado ni certificaciones que los soporten. En consecuencia, aunque acredita formación profesional mediante tarjeta vigente, no acredita el posgrado exigido ni certificaciones que demuestren dirección de proyectos, por lo cual no cumple con el criterio habilitante para el cargo de Directora de Proyecto. Se recibe subsanación por parte del proponente a través del buzón de SECOP II el día 17/09/2025. El proponente aporta diploma de pregrado en Psicología (1984) y diploma de posgrado en Especialización en Administración: Gerencia de Recursos Humanos (1995). Adicionalmente, presenta certificación de la Universidad Libre, fechada el 27/11/2013, en la cual se constata que prestó servicios como docente en la Facultad de Ciencias Económicas desde el 30/01/1999 hasta el 06/07/2013, desempeñando funciones de enseñanza en diversos módulos afines al proyecto. Igualmente aporta certificación de la Universidad Autónoma de Occidente, fechada el 10/04/2019, en la cual se acredita su vinculación como docente desde el 22/08/2014 hasta el 05/08/2016, en contratos relacionados con el objeto del proyecto. Asimismo, presenta certificación de la misma universidad, fechada el 17/09/2025, donde se hace constar su participación en proyectos en el rol de líder, con una dedicación del 70%.
Analista de Organización y Métodos ***Formación:*** *Profesional universitario titulado con tarjeta o registro profesional vigente. Núcleo básico de conocimientos en:* *Ingeniería Industrial y afines / Matemáticas, Estadística y afines / Economía, Administración, Contaduría.* ***Experiencia:*** *Participación mínima en 2 proyectos relacionados con el objeto del contrato o similares, con funciones en las distintas etapas del proyecto. Esto comprende experiencia en:* • *Diseño y aplicación de instrumentos de recolección de información (entrevistas, encuestas, matrices funcionales).* • Análisis y consolidación de cargas laborales. • *Elaboración de informes de diagnóstico y matrices organizacionales.* *Es decir, no necesariamente haber liderado el proyecto completo, pero sí haber participado en fases clave como la caracterización de cargos, el análisis de tiempos y la optimización de procesos internos.*	CUMPLE	El proponente presenta como analista de organización y métodos a MARTHA JANETH RIAÑO ACOSTA quien aporta título en Ingeniería Industrial obtenido en 1992, cuenta con especialización en Gerencia de Producción (2003) y en Administración Total de la Calidad y la Productividad (1998), así como matrícula profesional vigente registrada en la COPNIA bajo el número 76228-197589. Dentro de la experiencia laboral allegada, se observa certificación expedida por Harinera del Valle S.A., fechada el 30/06/2014, donde se hace constar la prestación de servicios en el cargo de Líder de Equipo de Gerencia de Logística en el periodo comprendido entre el 01/02/199 hasta el 30/06/2014; sin embargo, la certificación no especifica funciones ni actividades desarrolladas, por lo cual no puede ser objeto de evaluación. De igual manera, presenta certificación de la Fundación Colombina, donde se indica la prestación de servicios como asesora en procesos de gestión del cambio y fortalecimiento organizativo de los Hogares Infantiles Empresariales de la Fundación, en el periodo comprendido entre agosto y diciembre de 2016, con fecha de expedición del 12/10/2021. Adicionalmente, la Universidad Autónoma de Occidente certifica participación en proyectos bajo la modalidad de consultoría, sin demostrar dedicación específica ni roles concretos en las distintas etapas del proyecto. En particular, se relaciona el Contrato No. 73673, ejecutado entre el 04/03/2021 y el 31/05/2021, cuyo objeto fue la prestación de servicios profesionales de consultoría, análisis y diagnóstico de la estructura organizacional de Promédico. En dicho contrato se reportan actividades como: elaboración

		de documento con la estructura organizacional proyectada, observaciones de mejora en flujos de procesos y procedimientos, elaboración de head count y análisis de tiempos de cargos, diseño de perfiles de cargos con competencias, desarrollo de metodología para valoración de desempeño y formulación de matriz de grupos objetivos con estrategias de cambio. Esta certificación está fechada el 11/09/2025. Finalmente, la hoja de vida presentada incluye relación de experiencia laboral y docente; sin embargo, no se aportan certificaciones que respalden dichas actividades. En conclusión, la candidata únicamente acredita una participación en proyecto con evidencia documental, por lo que no cumple con el criterio de experiencia mínima exigido de al menos dos proyectos relacionados con el objeto del contrato en calidad de Analista de Organización y Métodos. Se recibe subsanación por parte del proponente a través del buzón de SECOP el día 17/09/2025, en la cual presenta la hoja de vida de JAIME VALENCIA ARIAS, quien acredita formación de pregrado en Ingeniería Industrial (1975) y posgrado en Magíster en Administración (2012), con matrícula profesional vigente registrada en la COPNIA bajo el número 68228-109557. En cuanto a la experiencia allegada, el proponente aporta certificación del SENA, fechada el 18/02/2004, en la cual se constata que prestó servicios como Asesor de la Unidad de Industria desde octubre de 1975 hasta julio de 1991. Sin embargo, al no relacionar funciones, esta no se tiene en cuenta. De igual manera, allega certificación de la Gobernación del Valle, fechada el 27/01/2003, en la cual se acredita su vinculación desde el 02/07/1991 hasta 01/1992 en el cargo de Director del Instituto Departamental para el Desarrollo de la Microempresa. En otra certificación de la misma entidad, también fechada el 27/01/2003, se indica que prestó servicios en el proyecto “Estudio de Reestructuración” en calidad de Asesor de la Secretaría de Servicios Administrativos, entre febrero de 1992 y marzo de 1993. No obstante, al no acreditarse la dedicación, esta experiencia no se tiene en cuenta. Aporta certificación de FONAVIEMCALI, fechada el 07/07/2009, en la cual se detalla su rol como Consultor, con dedicación del 100% en el proyecto Rediseño de la Organización, desarrollado entre diciembre de 2003 y julio de 2004. Así mismo, presenta certificación del Convenio Alcaldía de Cali – Modernización de la Gestión Pública, fechada el 03/04/1998, en la cual se indica que desempeñó el rol de Consultor desde el 15/07/1995 hasta el 18/03/1996; sin embargo, no se identifica la dedicación. Por último, aporta certificación de la Dependencia de Fomento Económico y Competitividad, fechada el 13/04/1998, en la cual se acredita que ocupó el cargo de Jefe de Unidad y Tecnología desde el 19/03/1996 hasta el 03/02/1998; no obstante, no se identifican funciones. En conclusión, la documentación presentada por el proponente resulta suficiente para subsanar lo requerido.
Especialista en Talento Humano	NO CUMPLE	El proponente presenta como Especilista en Talento Humano a Sylvia Helena Cújar Cuéllar es psicóloga

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA No. CDAV-2025156-IPME

Formación: *Profesional universitario con tarjeta o registro profesional vigente. Núcleo básico de conocimientos en:* *Psicología* ***Experiencia:*** *Participación mínima en 2 proyectos relacionados con gestión de talento humano, alineados con el objeto del contrato o similares, en actividades tales como:* • Análisis de perfiles y competencias laborales. • Evaluación de cargas de trabajo y condiciones laborales desde el enfoque psicosocial. • Diseño y validación de manuales de funciones y competencias. ***Formación adicional requerida:*** *Posgrado en* ***Gestión del Talento Humano****.*		con tarjeta profesional No. 190630 vigente y sin antecedentes disciplinarios a la fecha de la consulta. Aporta formación de posgrado como Magíster en Administración de Empresas (1997), sin embargo, no acredita posgrado en Gerencia o Gestión del Talento Humano, el cual es requisito específico exigido para el cargo. En cuanto a la experiencia, trabajó en Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC entre el 02/01/1997 y el 26/12/1999 en el cargo de Directora Nacional de Gestión Humana, certificación en la cual se detallan funciones afines a los requerimientos del proceso, por lo cual puede ser tenida en cuenta. Posteriormente, laboró en Team Foods Colombia S.A. entre el 26/08/2008 y el 22/04/2009 como Gerente de Selección y Desarrollo, y en Porvenir S.A.S. entre el 27/04/2009 y el 30/03/2010 como Gerente de Talento Humano; sin embargo, en ambos casos las certificaciones no describen funciones, por lo cual no pueden ser evaluadas. Entre enero de 2011 y noviembre de 2019 se desempeñó como docente hora cátedra en la Universidad ICESI en asignaturas afines al talento humano, certificación expedida el 10/04/2019, experiencia que resulta pertinente. De igual manera, participó en Dimel Ingeniería a través de la firma Activation S.A.S. entre el 23/01/2017 y el 30/01/2018, realizando intervenciones en clima organizacional y capacitación en habilidades gerenciales, lo cual se considera relacionado con el objeto del proceso. Desde el 03/03/2017 hasta el 11/06/2023 se desempeñó como profesora hora cátedra en la Universidad Autónoma de Occidente, en la Especialización en Talento Humano. Dentro de esta institución también participó en proyectos de consultoría, entre ellos el Contrato 73671, ejecutado del 04/03/2021 al 31/05/2021, cuyo objeto fue el análisis y diagnóstico de la estructura organizacional en Promédico, incluyendo actividades de head count, análisis de tiempos, perfiles de cargos, valoración del desempeño y matrices de cambio. Así mismo, el Contrato 75865, desarrollado entre el 12/11/2021 y el 12/04/2022, tuvo como objeto el estudio de clima laboral y diagnóstico de cultura organizacional en el HUV, y el Contrato 85628, ejecutado entre el 15/11/2023 y el 18/12/2023, correspondió a la consultoría para el estudio de clima laboral en la Gobernación del Valle. Adicionalmente, se presenta certificación de la empresa Johanna Ortiz, fechada el 15/06/2023, en la cual se acredita que desempeñó el cargo de Analista de Atracción de Talento entre el 21/12/2021 y el 31/05/2023; sin embargo, esta no detalla funciones, por lo cual no puede ser evaluada. En conclusión, la candidata cumple con la formación profesional base y acredita experiencia en varios proyectos y cargos relacionados con gestión de talento humano y docencia. No obstante, no presenta posgrado específico en Gerencia o Gestión del Talento Humano, requisito habilitante para el cargo, por lo cual no cumple con el criterio establecido para Especialista en Talento Humano. Se recibe subsanación por parte del proponente a través del buzón de SECOP el día 17/09/2025, en la cual presenta la hoja de vida de LINA MARÍA RANKIN CUJAR, psicóloga (2019), especialista en Gerencia de Talento Humano (2022), con tarjeta profesional N.° 268297 de COLPSI.

		Aporta certificación laboral de la Fundación Mixta del Pacífico, fechada el 28/06/2024, donde se indica que laboró en la entidad en el cargo de Capacitadora y Coordinadora Administrativa desde el 01/06/2023 hasta la fecha. No obstante, al no describirse funciones, esta experiencia no es tenida en cuenta. También presenta certificación de Consultoras Asociadas Cujar González, fechada el 28/06/2024, en la cual se acredita su vinculación como Consultora desde el 03/07/2023 hasta la fecha. Sin embargo, al no relacionarse funciones, no se considera en la presente evaluación. De igual manera, allega certificación expedida por Johanna Ortiz, fechada el 15/09/2025, donde se indica que se desempeñó como Analista de Atracción de Talento desde el 21/01/2021 hasta el 31/05/2023. No obstante, las actividades allí descritas no guardan relación con el objeto del proyecto, por lo que no cumplen con el criterio evaluado. Finalmente, aporta certificación de Spiwak, fechada el 03/12/2024, en la cual se acredita que trabajó como Especialista de Selección desde el 03/07/2024 hasta el 03/12/2024. Sin embargo, al no describirse funciones, esta experiencia no es tenida en cuenta dentro de la evaluación. En conclusión, la documentación presentada por el proponente no resulta suficiente para subsanar lo requerido. Se recibe subsanación por parte del proponente a través del buzón de SECOP el día 18/09/2025, en la cual presenta la hoja de vida de JUAN JAVIER VESGA RODRIGEZ, psicólogo (2001), Especialista en Talento Humano (2002), con tarjeta profesional 104084. Aporta certificación de la Fundación Universitaria del Área Andina, fechada el 14/02/2020, en la cual se hace constar que prestó servicios profesionales como consultor en el proyecto FUAA-3019-200718, desde el 20/07/2018 hasta el 10/08/2018, siendo esta experiencia afín al objeto del proyecto. Aporta certificación de Cervalle, fechada el 10/09/2024, donde se certifica que prestó servicios como consultor desde el 25/04/2023 hasta el 16/06/2024. Aporta certificación de Minatruck, fechada el 10/07/2017, en la cual se certifica que prestó servicios de consultoría bajo el contrato 211016-2, desde el 21/10/2016 hasta el 20/12/2016. En conclusión, la documentación presentada por el proponente no resulta suficiente para subsanar lo requerido.
Analista de Costos y Compensación ***Formación:*** *Profesional universitario titulado con tarjeta o registro profesional vigente. Núcleo básico de conocimientos en:* *Administración, Economía, Contaduría Pública* ***Experiencia:*** *Participación en al menos 2 proyectos de naturaleza similar o relacionados, con funciones como:* • Elaboración de estudios de costos. • Análisis de equidad interna y competitividad salarial. • Diseño de estructuras salariales o compensaciones.	CUMPLE	El proponente presenta como Analista de costos y compensación a Félix Antonio Quitián Burgos, Contador Público titulado en 1982, con matrícula profesional vigente. Cuenta con formación académica adicional como Magíster en Administración de Empresas en 1991 y Doctor en Economía Pública y Desarrollo Local en el año 2000. Experiencia laboral, se acredita su vinculación al Hospital Universitario del Valle (HUV), donde laboró entre el 21 de julio de 1989 y el 29 de abril de 1991 como Director Administrativo, aunque la certificación no especifica funciones. Posteriormente, se desempeñó en el Seguro Social en varios cargos: Jefe de Sección Clase II entre el 3 de marzo de 1992 y el 17 de septiembre de 1992 en la Sección

		Financiera Clínica R.U.U.; Jefe de División Clase II entre el 18 de septiembre de 1992 y el 31 de julio de 1994 en la División de Presupuesto y Contabilidad de la Subgerencia Financiera; Coordinador I del 1 de agosto de 1994 al 9 de mayo de 1996 en la Coordinación de Contabilidad y Costos; y Coordinador I nuevamente del 10 de mayo al 11 de septiembre de 1996 en la Coordinación de Compras. En el mismo Seguro Social también asumió encargos: Jefe de División Presupuesto y Contabilidad Clase II entre el 4 de mayo y el 3 de julio de 1992, y Subgerente Financiero C-III en dos periodos, del 16 de julio de 1992 al 2 de diciembre de 1993 y del 9 de diciembre de 1993 al 4 de febrero de 1994. Estas funciones se relacionan directamente con el manejo de presupuestos, contabilidad, costos y análisis financiero. Posteriormente, trabajó en la Contraloría de Santiago de Cali como Subdirector Operativo desde el 17 de noviembre de 1996 hasta el 6 de julio de 2001. La certificación no especifica funciones, pero por el nivel del cargo se infiere relación con procesos de control y supervisión de la gestión financiera. En el ámbito académico, docente en la Universidad Santiago de Cali entre 1997 y 2001, según certificación expedida el 16 de octubre de 2001, aunque no se detallan asignaturas. También se encuentra acreditada su labor como docente de posgrado en Desarrollo Humano y Organizacional y en Gerencia Financiera, mediante certificación del 1 de octubre de 1999, actividades que se consideran afines a las funciones propias del proyecto. En síntesis, Félix Antonio Quitián Burgos presenta la formación profesional exigida y acredita experiencia vinculada a costos, contabilidad y procesos de gestión financiera, así como docencia relacionada. Aunque algunas certificaciones no detallan funciones, su trayectoria permite concluir que cumple con el perfil requerido para el cargo de Analista de Costos y Compensación.
Apoyo Técnico de Operaciones. ***Formación:*** *Técnico, tecnólogo o profesional graduado con tarjeta o registro profesional vigente (según aplique) (Técnico o tecnólogo en gestión del talento humano y/o afines.) (Técnico o tecnólogo en gestión empresarial o administración y/o afines.) (Técnico o tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo y/o afines.) (Profesional en áreas administrativas o de ingeniería con funciones de apoyo técnico.)* *De conformidad con lo señalado en el Decreto 1083 de 2015 se permitirá la presentación de acreditación de título de formación con verificación de terminación de materias y/o aprobación superior o igual a seis semestres de pregrado en carreras profesionales dentro de los núcleos de conocimiento antes señalados.* ***Experiencia:*** *Mínimo 1 año de experiencia laboral relacionada.*	CUMPLE	El proponente presenta como apoyo técnico de operaciones a Deisy Esther Granados Botello Ingeniera Industrial, graduada en 2016, con matrícula profesional vigente No. 76228-380373. Aporta además certificación de estudios de Maestría en Gerencia de Proyectos en curso, expedida el 7 de enero de 2025. No registra antecedentes disciplinarios ético-profesionales. En su experiencia laboral, presenta certificación de la Dirección de Extensión y Educación Continua de la Universidad del Valle, fechada el 17 de agosto de 2018, donde se informa que estuvo vinculada como prestadora de servicios para realizar encuestas y analizar resultados en el levantamiento de información de cargas laborales, desde el 15 de enero hasta el 30 de junio de 2018. Esta experiencia es afín al objeto del proyecto. Posteriormente, estuvo vinculada laboralmente con la Organización Educativa “Tenorio Herrera” SAS (ya liquidada), certificación fechada el 1 de septiembre de 2018, sin detallar funciones, por lo cual no puede ser tenida en cuenta. También se presenta certificación de Arte y Fiestas JM, fechada el 15 de octubre de 2019, donde se hace constar su vinculación como Coordinadora de Producción entre el 21 de agosto de 2018 y el 31 de marzo de 2019. Sin embargo, al no detallar funciones, no puede ser considerada para la evaluación.

		Más adelante, aporta certificación de Soluciones Integrales Ingeniería y Consultorías, fechada el 25 de febrero de 2021, donde se acredita su labor en modalidad de prestación de servicios desde el 1 de diciembre de 2019 hasta el 30 de octubre de 2020. En esta experiencia se señala apoyo en temas de análisis de procesos y medición de cargas laborales, lo cual se considera directamente afín al proyecto. De igual forma, presenta certificación de la Coordinadora Administrativa del Instituto de Prospectiva, Innovación y Gestión del Conocimiento de la Universidad del Valle, fechada el 11 de diciembre de 2019, que hace constar su prestación de servicios técnicos de apoyo en el proyecto “Apoyo técnico en el desarrollo de la categoría de Distrito Especial en el municipio de Santiago de Cali”. Esta actividad no es afín al perfil requerido. Posteriormente, acredita certificación de la Unión Temporal EPYCA, fechada el 18 de julio de 2021, donde se certifica su vinculación como prestadora de servicios en el contrato con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), en el proyecto de estudio de cargas de trabajo en la Dirección General, sedes regionales y centros zonales. Allí se resalta su participación en el análisis de información y en la implementación de procesos alineados con el modelo de operación por procesos, lo cual se considera afín al proyecto. En el periodo más reciente, presenta certificación de Manpower de Colombia Ltda., fechada el 31 de julio de 2023, donde se acredita su labor del 8 de agosto de 2022 al 10 de marzo de 2023 en la modalidad de facturación para Celsia. No obstante, al no detallar funciones específicas, esta experiencia no puede ser evaluada. Asimismo, aporta certificaciones de EMCALI: una fechada el 22 de enero de 2024 correspondiente a los contratos No. 300-PS-001467-2023 (suscrito el 9 de marzo de 2023) y No. 300-PS-2874-2023 (suscrito el 12 de mayo de 2023); y otra del 31 de marzo de 2025 correspondiente al contrato No. 300-PS-0508-2024. Ninguno de estos contratos presenta actividades afines al proyecto, por lo que no pueden ser considerados. Finalmente, se aporta un contrato con la Corporación CRECES – Observatorio de la Calidad, pero al no presentarse certificación del mismo, no es evaluable.
Observaciones: NO CUMPLE Se recibió observación por parte de INGEPLAN CO S.A.S. BIC, en cuyo contenido presentó reproches sobre la capacidad y/o habilitación del Perfil “ESPECIALISTA EN TALENTO HUMANO”, fruto de ello, el suscrito evaluador de aspectos técnicos evidenció que por error involuntario se digitó el texto CUMPLE en la casilla de “CUMPLE/NO CUMPLE”, comoquiera que en las observaciones se había indicado con claridad que no había subsanado este aspecto técnico, razón por la cual, se advierto que el proponente UNIVERSIDAD AUTONÓMA DE OCCIDENTE NO CUMPLE y no está habilitado para continuar en la etapa de calificables por menor precio.		

PROPONENTE 2: FUNDACION HABITAT SOCIAL - PARA EL BIENESTAR DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD (FUHS)
NIT: 900678825-4

CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE / NO CUMPLE/ N.A.	OBSERVACIONES
Carta de presentación de oferta	CUMPLE	Proponente presentó documento debidamente suscrito y diligenciado.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA No. CDAV-2025156-IPME

Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE	Documento expedido por la Cámara de Comercio de Cali. Fecha: 05/09/2025. Duración: Indefinida. Constitución: 12/11/2013. Objeto social: Cumple.
Autorización Junta Directiva	N/A	N/A
Fotocopia de cédula de ciudadanía del representante legal	CUMPLE	El proponente presentó documento de cédula de ciudadanía de su Representante Legal N° 29.115.851 expedida en Cali.
Libreta Militar Representante Legal	N/A	N/A
Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal	N/A	N/A
Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes	CUMPLE	El proponente presentó copia simple de su Registro Único de Proponentes, con fecha de generación 28 de agosto de 2025 y Código de verificación N° 0825EDCPLR.
Registro Único Tributario.	CUMPLE	El proponente presentó copia simple de su Registro Único Tributario, con fecha de generación 03 de marzo de 2025 fecha que excede el plazo máximo señalado en la Invitación Pública, razón por la cual se requiere su subsanación. A través de subsanación presentada el día 18 de septiembre de 2025, el proponente corrigió este asunto, presentando RUT con fecha de generación del 12 de septiembre de 2025, por tanto se tiene por cumplido este requisito.
Certificación Bancaria	CUMPLE	El proponente presentó certificado expedido por el Banco Bancolombia de fecha 05/08/2025 a través del cual se acredita la tenencia de la Cuenta Bancaria tipo Ahorros N° ****2224.
Certificación aportes parafiscales y a los sistemas de seguridad social y soportes de pago de planillas.	CUMPLE	El proponente presentó Certificado emitido por la Representante Legal en el que se acredita el cumplimiento al pago de aportes en los últimos seis (6) meses, sin embargo se presentan las siguientes novedades: 1. No se presentaron planillas de pago de aportes al sistema general de seguridad social. Se solicita la subsanación y aclaración a este item habilitante. A través de escrito de subsanación presentado el día 18 de septiembre de 2025, el proponente allegó la copia simple de las planillas de pago de Diciembre 2024 a Septiembre de 2025. Por tanto se tiene por cumplido este requisito.
Verificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales	CUMPLE	Presentó Certificado de Consulta en el Boletín de Responsables Fiscales así: Representante Legal: 26/08/2025 – Código de verificación N° 29115851250826085947 Persona Jurídica: 26/08/2025 – Código de verificación N° 900678825425082608591 5
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría	CUMPLE	Presentó Certificado de Consulta ante la Procuraduría General de la Nación así: Representante Legal: 26/08/2025 – Certificado Ordinario N° 279115897 Persona Jurídica: 26/08/2025 – Certificado Ordinario N° 279138224
Certificado de antecedentes judiciales	CUMPLE	Proponente presentó documento de fecha 26 de agosto de 2025 que acredita no tener su Representante legal antecedentes judiciales reportados.
Certificado de medidas correctivas	CUMPLE	Presentó certificado emitido por la Policía Nacional del día 26/08/2025 con Registro Interno de Validación N° 122109384 Esta información fue verificada por la entidad con respecto al Representante Legal y la Persona Jurídica.
Certificado REDAM	CUMPLE	El proponente presentó Certificado emitido por MinTic emitido el día 09/09/2025 con código de verificación N° 1BUCRA8MNE.
Cumplimiento a la política de transparencia de la presidencia de la república	CUMPLE	Proponente presentó documento debidamente suscrito y diligenciado.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA No. CDAV-2025156-IPME

Certificado de la implementación del SG.SST que debe ser expedido por la ARL del oferente	CUMPLE	El proponente presentó documento debidamente elaborado y emitido por SURA A.R.L. con fecha de expedición 23/04/2025
Observaciones: CUMPLE		

EXPERIENCIA HABILITANTE

REQUISITOS	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
máximo tres (3) contratos ejecutados y liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual y/o similar al presente proceso. Los contratos deben encontrarse inscritos y registrados en el RUP, acreditando, al menos en el único código UNSPSC que se relaciona a continuación: SEGMENTO \| FAMILIA \| CLASE \| PRODUCTO \| NOMBRE 80000000 \| 80100000 \| 80101500 \| 80101511 \| Servicio de Asesoramiento en Recursos Humanos 80000000 \| 80100000 \| 801016 \| \| Gerencia de proyectos	CUMPLE	El proponente acreditó en debida forma este aspecto, con inscripción en RUP de contrato suscrito con la SECRETARÍA DE CULTURA – DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI en calidad de Persona Jurídica Plural con porcentaje del 50%.
Observaciones: **CUMPLE**		

CAPACIDAD TÉCNICA

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE/ N.A.	OBSERVACIONES
Director de Proyecto ***Formación:*** *Profesional universitario con tarjeta o registro profesional vigente. Núcleo básico de conocimientos en:* *Derecho y afines, Psicología, Sociología, Trabajo Social y afines* *Administración* *Ingeniería Industrial y afines* ***Experiencia:*** *Participación mínima en 2 proyectos relacionados con el objeto del contrato o proyectos similares, específicamente en el rol de Director de Proyecto. Esto significa que debe haber liderado iniciativas de:* • Estudios de cargas laborales, valoración de cargos o análisis organizacional. • *Procesos de reestructuración, rediseño de manuales de funciones o gestión del talento humano.* • Estudios salariales o de compensación laboral. • Actividad docente relacionada. *El criterio garantiza que la persona tenga un recorrido comprobado en la dirección, planeación y control de proyectos con actividades equivalentes a las fases del presente contrato.* ***Formación adicional:*** *Posgrado en Gerencia de Proyectos o afines.*	CUMPLE	En la información presentada por el proponente no se aporta la hoja de vida del profesional requerido. Por lo anterior, no se puede evidenciar ni verificar el cumplimiento. Se recibe subsanación por parte del proponente a través del buzón de SECOP el día 18/09/2025. El proponente presenta como Director de Proyectos a Bayron DARÍO BECERRA MUÑOZ, Administrador de Empresas (2016), Especialista en Gestión Integral de Proyectos (2018) y Magíster en Gerencia de Proyectos (2020), con tarjeta profesional N.° 114608. Aporta certificación de Olivia Colombia S.A.S., fechada el 03/09/2024, en la cual se certifica su rol como Director de Proyectos desde el 12/10/2019 hasta el 18/10/2023, experiencia afín al proyecto a realizar. Aporta certificación de la Universidad Nacional, fechada el 28/08/2023, en la cual se certifica que tuvo contrato de prestación de servicios en proyectos de la Vicerrectoría Palmira, desde el 02/11/2018 hasta el 11/01/2021, experiencia afín al proyecto a realizar. Aporta certificación de Tejido Social, fechada el 20/12/2020, en la cual se acredita su rol como Director de Proyectos desde el 04/02/2020 hasta el 09/10/2020, experiencia igualmente afín al proyecto a realizar. Adicionalmente, aporta certificaciones de docencia en las universidades UNICUCES, PUJ y UAO. Por lo anterior, se considera que aporta los requisitos suficientes para subsanar.
Analista de Organización y Métodos ***Formación:*** *Profesional universitario titulado con tarjeta o registro profesional vigente. Núcleo básico de conocimientos en:* *Ingeniería Industrial y afines / Matemáticas, Estadística y afines / Economía, Administración, Contaduría.* ***Experiencia:*** *Participación mínima en 2 proyectos relacionados con el objeto del contrato o similares, con funciones en las*	CUMPLE	En la información presentada por el proponente no se aporta la hoja de vida del profesional requerido. Por lo anterior, no se puede evidenciar ni verificar el cumplimiento. Se recibe subsanación por parte del proponente a través del buzón de SECOP el día 18/09/2025. El proponente presenta como Analista de Organización y Métodos a Jessica Alexandra Salazar

distintas etapas del proyecto. Esto comprende experiencia en: • *Diseño y aplicación de instrumentos de recolección de información (entrevistas, encuestas, matrices funcionales).* • Análisis y consolidación de cargas laborales. • *Elaboración de informes de diagnóstico y matrices organizacionales.* *Es decir, no necesariamente haber liderado el proyecto completo, pero sí haber participado en fases clave como la caracterización de cargos, el análisis de tiempos y la optimización de procesos internos.*		Díaz, Contadora Pública (2015), con tarjeta profesional N.° 223079. Aporta certificación de Consultoría Empresarial PSN S.A.S., fechada el 30/09/2020, donde se certifica que laboró en el cargo de Coordinador Contable desde el 01/02/2018 hasta el 20/09/2020. No se describen funciones, por lo cual no puede ser tenida en cuenta. Aporta certificación del Centro Educativo Juan Carlos Garzón, fechada el 13/02/2025, donde se certifica que laboró en el cargo de Analista de Proyectos desde el 06/02/2023 hasta el 30/12/2024, con funciones afines al cargo de Analista de Proyectos. Aporta certificación de RP Asociados Ltda., fechada el 01/02/2018, en la cual se hace constar que laboró en el cargo de Asistente Contable desde el 25/11/2014 hasta el 30/01/2018. No se describen funciones, por lo cual no puede ser tenida en cuenta. Aporta certificación de Aunar Grupo Profesional, fechada el 06/02/2025, en la cual se certifica que prestó servicios de consultoría en procesos y optimización, participando en tres proyectos. Por lo anterior, se considera que aporta los requisitos suficientes para subsanar.
Especialista en Talento Humano ***Formación:*** *Profesional universitario con tarjeta o registro profesional vigente. Núcleo básico de conocimientos en:* *Psicología* ***Experiencia:*** *Participación mínima en 2 proyectos relacionados con gestión de talento humano, alineados con el objeto del contrato o similares, en actividades tales como:* • Análisis de perfiles y competencias laborales. • Evaluación de cargas de trabajo y condiciones laborales desde el enfoque psicosocial. • Diseño y validación de manuales de funciones y competencias. ***Formación adicional requerida:*** *Posgrado en* ***Gestión del Talento Humano****.*	NO CUMPLE	En la información presentada por el proponente no se aporta la hoja de vida del profesional requerido. Por lo anterior, no se puede evidenciar ni verificar el cumplimiento. Se recibe subsanación por parte del proponente a través del buzón de SECOP el día 18/09/2025. El proponente presenta como Analista de Organización y Métodos a Nadia Gutiérrez Vásquez, Psicóloga (2013), Especialista en Gerencia del Desarrollo Humano (2022). **No aporta tarjeta profesional, requisito obligatorio,** por lo cual no cumple. Aporta certificación de BSN Medical, fechada el 31/08/2022, en la cual se certifica que laboró desde el 18/11/2019 hasta el 31/08/2022. **No se describen funciones**, por lo cual no puede ser tenida en cuenta en la evaluación, comoquiera que no logra validarse de ninguna manera el desarrollo de las actividades exigidas para la experiencia. Aporta certificación de Asesores Inmopacífico S.A., fechada el 21/02/2022, donde se certifica que laboró en el cargo de Líder de Recursos Humanos desde el 16/01/2014 hasta el 31/12/2017. No se describen funciones, por lo cual no puede ser tenida en cuenta en la evaluación, comoquiera que no logra validarse de ninguna manera el desarrollo de las actividades exigidas para la experiencia. Aporta certificación de Johnson & Johnson, fechada el 16/08/2013, donde se certifica que laboró en el cargo de Asistente Trainee desde el 16/02/2012 hasta el 18/08/2013. No se describen funciones, por lo cual no puede ser tenida en cuenta en la evaluación, comoquiera que no logra validarse de ninguna manera el desarrollo de las actividades exigidas para la experiencia. Aporta certificación de Grupo Profesional Aunar, fechada el 03/03/2025, en la cual se certifica que prestó servicios como Especialista de Talento Humano en dos proyectos. Aporta certificación de Cencosud, en la cual se certifica que laboró como Auxiliar de Gestión Humana desde el 18/08/2011 hasta el 10/11/2011. No se

		describen funciones, por lo cual no puede ser tenida en cuenta en la evaluación. Por lo anterior, y dado que no aporta tarjeta profesional siendo este un requisito obligatorio, no cumple.
Analista de Costos y Compensación ***Formación:*** *Profesional universitario titulado con tarjeta o registro profesional vigente. Núcleo básico de conocimientos en:* *Administración, Economía, Contaduría Pública* ***Experiencia:*** *Participación en al menos 2 proyectos de naturaleza similar o relacionados, con funciones como:* • Elaboración de estudios de costos. • Análisis de equidad interna y competitividad salarial. • Diseño de estructuras salariales o compensaciones.	CUMPLE	En la información presentada por el proponente no se aporta la hoja de vida del profesional requerido. Por lo anterior, no se puede evidenciar ni verificar el cumplimiento. Se recibe subsanación por parte del proponente a través del buzón de SECOP el día 18/09/2025. El proponente presenta como Analista de Costos y Compensación a José Abel Cuero Riascos, Administrador Público (2020), Magíster en Estudios Sociales (2024), con tarjeta profesional N.° 1175214. Aporta certificación de la Unión Temporal Cultores 2022, fechada el 08/02/2023, en la cual se certifica que desempeñó el cargo de Coordinador Técnico Operativo desde el 18/04/2022 hasta el 15/11/2022. No se relacionan funciones, por lo cual no es evaluable dentro del proceso. Aporta certificación de la Fundación Fortaleza, fechada el 21/02/2025, donde se certifica que laboró como Coordinador Logístico desde el 03/02/2020 hasta el 31/12/2024. No se detallan funciones. Aporta certificación de la Corporación Impactarte con Desarrollo, fechada el 20/02/2024, en la cual se certifica que laboró como Coordinador Logístico desde el 22/01/2018 hasta el 30/12/2020. No se relacionan funciones, por lo cual no es evaluable dentro del proceso. Aporta certificación de la Fundación 360, fechada el 01/04/2025, en la cual se certifica que prestó servicios como Analista de Estructuras Salariales desde el 16/01/2023 hasta el 28/07/2023, detallando funciones afines al cargo. Aporta certificación del Centro Educativo Juan Carlos Garzón, fechada el 10/03/2025, donde se certifica que prestó servicios como Analista de Costos desde el 06/02/2024 hasta el 31/12/2024, detallando funciones afines al proyecto. Por lo anterior, se considera que aporta los requisitos suficientes para subsanar.
Apoyo Técnico de Operaciones. ***Formación:*** *Técnico, tecnólogo o profesional graduado con tarjeta o registro profesional vigente (según aplique) (Técnico o tecnólogo en gestión del talento humano y/o afines.) (Técnico o tecnólogo en gestión empresarial o administración y/o afines.) (Técnico o tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo y/o afines.) (Profesional en áreas administrativas o de ingeniería con funciones de apoyo técnico.)* *De conformidad con lo señalado en el Decreto 1083 de 2015 se permitirá la presentación de acreditación de título de formación con verificación de terminación de materias y/o aprobación superior o igual a seis semestres de pregrado en carreras profesionales dentro de los núcleos de conocimiento antes señalados.*	CUMPLE	En la información presentada por el proponente no se aporta la hoja de vida del profesional requerido. Por lo anterior, no se puede evidenciar ni verificar el cumplimiento. Se recibe subsanación por parte del proponente a través del buzón de SECOP el día 18/09/2025. El proponente presenta como **Analista de Apoyo Técnico de Operaciones** a **Piedad Torres Perea**, Administradora de Empresas (1989), con tarjeta profesional N.° 43143. Aporta certificación de la **Alcaldía de Cali**, relacionada con prestación de servicios profesionales, sin fecha de expedición, en la cual se acredita cumplimiento de funciones afines al proyecto (fecha de terminación: 19/03/2023). Aporta certificación de **Tejido Social**, fechada el 15/12/2020, donde se certifica que laboró como Asistente Técnico desde el 05/08/2019 hasta el 30/11/2020, cumpliendo funciones afines al proyecto. Con las certificaciones presentadas se da cumplimiento al requisito habilitante.

Experiencia: *Mínimo 1 año de experiencia laboral relacionada.*		Por lo anterior, se considera que aporta los requisitos suficientes para subsanar.
Observaciones: NO CUMPLE		

PROPONENTE 3: INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC
NIT: 800.169.622-1

CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE / NO CUMPLE/ N.A.	OBSERVACIONES
Carta de presentación de oferta	CUMPLE	Proponente presentó documento debidamente suscrito y diligenciado.
Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE	Proponente presentó documento expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá con fecha de expedición 11/09/2025. Fecha de constitución: 21/03/1992. Matrícula renovada. Duración indefinida. Objeto social: Cumple.
Autorización Junta Directiva	**N/A**	N/A
Fotocopia de cédula de ciudadanía del representante legal	CUMPLE	El proponente presentó documento de cédula de ciudadanía de su Representante Legal N° 80.854.607 expedida en Bogotá D.C.
Libreta Militar Representante Legal	CUMPLE	El proponente presentó copia simple de la Libreta Militar expedida el día 23/02/2023.
Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal	N.A.	
Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes	CUMPLE	El proponente presentó copia simple de su Registro Único de Proponentes, con fecha de generación 15/08/2025 y Código de verificación N° B253153666EC85.
Registro Único Tributario.	CUMPLE	El proponente presentó documento con fecha de generación y/o impresión del día 10/09/2025.
Certificación Bancaria	CUMPLE	El proponente presentó certificado expedido por el Banco AV VILLAS de fecha 06/08/2025 a través del cual se acredita la tenencia de la Cuenta Bancaria tipo Ahorros N° ****5348.
Certificación aportes parafiscales y a los sistemas de seguridad social y soportes de pago de planillas.	CUMPLE	El proponente presentó Certificado emitido por la señora Maira Alejandra Pacheco en el que se acredita el cumplimiento de este requisito, sin embargo se presentan las siguientes novedades: 1. No se presentaron las planillas de pago por los periodos reportados de cumplimiento. Se solicita la subsanación. Proponente presentó escrito de subsanación el día 17 de septiembre de 2025, allegando copia simple de las Planillas de Pago de los periodos Noviembre 2025 a Septiembre 2025. Por tanto se tiene por cumplido este requisito.
Verificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales	CUMPLE	Presentó Certificado de Consulta en el Boletín de Responsables Fiscales así: Representante Legal: 28/08/2025 – Código de verificación N° 80854607250828173339 Persona Jurídica: 28/08/2025 – Código de verificación N° 800169622125082817352 3
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría	CUMPLE	Presentó Certificado de Consulta ante la Procuraduría General de la Nación así: Representante Legal: 28/08/2025 – Certificado Ordinario N° 279373712 Persona Jurídica: 28/08/2025 – Certificado Ordinario N° 279373780
Certificado de antecedentes judiciales	CUMPLE	El proponente presentó documento expedido por la Policía Nacional el día 28/08/2025.

Certificado de medidas correctivas	CUMPLE	El proponente presentó documentos expedidos por la Policía Nacional así: - Persona Jurídica con Registro Interno N° 122329012 - Representante Legal con Registro Interno N° 122329039
Certificado REDAM	CUMPLE	El proponente presentó Certificado emitido por MinTic emitido el día 28/08/2025 con código de verificación N° GM7VESFNQJ.
Cumplimiento a la política de transparencia de la presidencia de la república	CUMPLE	Proponente presentó documento debidamente suscrito y diligenciado.
Certificado de la implementación del SG.SST que debe ser expedido por la ARL del oferente	CUMPLE	El proponente presentó documento debidamente elaborado y emitido por SURA A.R.L. con fecha de expedición 27/12/2024
Observaciones: CUMPLE		

EXPERIENCIA HABILITANTE

REQUISITOS	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
máximo tres (3) contratos ejecutados y liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual y/o similar al presente proceso. Los contratos deben encontrarse inscritos y registrados en el RUP, acreditando, al menos en el único código UNSPSC que se relaciona a continuación: SEGMENTO: 80000000 / FAMILIA: 80100000 / CLASE: 80101500 / PRODUCTO: 80101511 / NOMBRE: Servicio de Asesoramiento en Recursos Humanos 80000000 / 80100000 / 801016 / Gerencia de proyectos	CUMPLE	El proponente acreditó en debida forma este aspecto, con inscripción en RUP de contrato suscrito la SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE BOGOTÁ D.C.
Observaciones: **CUMPLE**		

CAPACIDAD TÉCNICA

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE/ N.A.	OBSERVACIONES
Director de Proyecto ***Formación:*** *Profesional universitario con tarjeta o registro profesional vigente. Núcleo básico de conocimientos en:* *Derecho y afines, Psicología, Sociología, Trabajo Social y afines* *Administración* *Ingeniería Industrial y afines* ***Experiencia:*** *Participación mínima en 2 proyectos relacionados con el objeto del contrato o proyectos similares, específicamente en el rol de Director de Proyecto. Esto significa que debe haber liderado iniciativas de:* • Estudios de cargas laborales, valoración de cargos o análisis organizacional. • *Procesos de reestructuración, rediseño de manuales de funciones o gestión del talento humano.* • Estudios salariales o de compensación laboral. • Actividad docente relacionada. *El criterio garantiza que la persona tenga un recorrido comprobado en la dirección, planeación y control de proyectos con actividades equivalentes a las fases del presente contrato.* ***Formación adicional:*** *Posgrado en Gerencia de Proyectos o afines.*	CUMPLE	El proponente, presenta en el rol de director de proyectos a la hoja de vida de JORGE HERNAN CASTAÑEDA GONZALEZ, tiene pregrado como administrador público, en la escuela superior de administración publica, tiene vigente su tarjeta profesional sin antecedentes profesionales a la fecha de la consulta la cual se valida en: https://app.ccap.org.co/Account/ValidateIdentityCarCertificate Registra en la escuela superior de administración publica, dos postgrados, especialización en proyectos de desarrollo, y revisoría fiscal y auditoria, presenta participación en 4 proyectos en experiencia relacionada con el perfil. Presenta mediante la firma AR consultores, rol de consultor para formulación y reestructuración de plantas de empleo del hospital san marcos de Chinchiná, desde el 2 de marzo del 2015, hasta 31 de agosto del 2015.con una dedicación del 100% Bajo un contrato de prestador de servicios, la modernización d la planta de personal de la ESE, nuestra señora del rosario de chivata, desde el 14 de febrero de hasta el 14 de julio del 2017, con una dedicación del 70% En el Centro de institución del pensamiento publico SAS, prestó sus servicios profesionales en el rol de director, de los estudios técnicos de cargas laborales, entre el 15 de septiembre hasta 31 diciembre del año 2014, en los siguientes contratos, (empresas de servicios públicos de Villeta ESP, y hospital especializado granja integral.
Analista de Organización y Métodos ***Formación:*** *Profesional universitario titulado con tarjeta o registro profesional vigente. Núcleo básico de conocimientos en:*	CUMPLE	El proponente presenta como Analista de Organización y Métodos la hoja de vida de LINDSAY SASCHENKA BAHAMÓN VIZCAÍNO, quien acredita título de Administrador Público otorgado por la Escuela Superior de Administración Pública, con tarjeta profesional vigente y sin antecedentes

Ingeniería Industrial y afines / Matemáticas, Estadística y afines / Economía, Administración, Contaduría. ***Experiencia:*** *Participación mínima en 2 proyectos relacionados con el objeto del contrato o similares, con funciones en las distintas etapas del proyecto. Esto comprende experiencia en:* • *Diseño y aplicación de instrumentos de recolección de información (entrevistas, encuestas, matrices funcionales).* • Análisis y consolidación de cargas laborales. • *Elaboración de informes de diagnóstico y matrices organizacionales.* *Es decir, no necesariamente haber liderado el proyecto completo, pero sí haber participado en fases clave como la caracterización de cargos, el análisis de tiempos y la optimización de procesos internos.*		profesionales a la fecha de la consulta, validada en el enlace oficial https://app.ccap.org.co/Account/ValidateIdentityCarCertificate. En relación con su experiencia profesional, se evidencia participación en diversos proyectos asociados al objeto contractual. En primer lugar, se encuentra el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N.º 264 de 2021 suscrito con la Dirección de Contratación de la Escuela Superior de Administración Pública, con fecha de inicio el 15 de febrero de 2021 y terminación el 29 de septiembre de 2021, donde desarrolló actividades relacionadas con procesos de organización y métodos. Así mismo, se constata su vinculación con la empresa Bahamon Asesores Asociados S.A.S., en calidad de Consultor Junior, dentro del proyecto adelantado para la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – CREMIL, cuyo objeto fue la construcción del Plan Estratégico Institucional 2022–2026, la elaboración del estudio técnico para el rediseño organizacional y el acompañamiento en las instancias de análisis y viabilidad. Este contrato tuvo inicio el 16 de julio de 2022 y finalizó el 15 de febrero de 2023, soportado en los lineamientos del Decreto 612 de 2018 y del DAFP. De igual forma, registra experiencia con la Secretaría Distrital de Ambiente, mediante un contrato de prestación de servicios especializados para el alistamiento del rediseño institucional de la entidad, con inicio el 16 de diciembre de 2020 y terminación el 18 de mayo de 2021. También participó en el proyecto desarrollado con la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, entre el 1 de junio de 2020 y el 13 de octubre de 2020, cuyo objeto fue el apoyo y acompañamiento en el análisis y orientación para la estructuración de una propuesta de reorganización institucional, así como en la actualización del mapa de procesos, alineándolos con la misión y visión de la entidad. Finalmente, se evidencia la consultoría realizada para la Industria Militar de Colombia – INDUMIL, ejecutada entre el 21 de octubre de 2019 y el 20 de julio de 2020, cuyo objeto correspondió a la actualización del estudio técnico de rediseño institucional (estructura, planta de personal y escala salarial), tomando como base el estudio elaborado en 2014 y orientado al fortalecimiento del modelo de operación de la empresa.
Especialista en Talento Humano ***Formación:*** *Profesional universitario con tarjeta o registro profesional vigente. Núcleo básico de conocimientos en:* *Psicología* ***Experiencia:*** *Participación mínima en 2 proyectos relacionados con gestión de talento humano, alineados con el objeto del contrato o similares, en actividades tales como:* • Análisis de perfiles y competencias laborales. • Evaluación de cargas de trabajo y condiciones laborales desde el enfoque psicosocial. • Diseño y validación de manuales de funciones y competencias. ***Formación adicional requerida:*** *Posgrado en* ***Gestión del Talento Humano****.*	CUMPLE	El proponente presenta la hoja de vida de DIANA CATERINE CONTRERAS GARCIA, quien acredita título de Psicóloga con tarjeta profesional vigente, validada en el enlace oficial https://sara.colpsic.org.co/publico/verificacion-tarjetas. Adicionalmente, cuenta con especialización en Talento Humano (2023). En cuanto a la experiencia relacionada con el objeto del contrato, se aporta certificación emitida por INGEPLAN, con fecha del 5 de septiembre de 2025, donde se acreditan dos proyectos vinculados a la gestión del talento humano. El primero corresponde a la Secretaría de Desarrollo Económico, cuyo objeto fue “realizar el levantamiento y estudio de cargas, definición de perfiles y propuesta de planta de empleo de la SDDE, de conformidad con las disposiciones normativas y el marco legal vigente para la entidad”. Este proyecto tuvo como fecha de inicio el 22 de agosto de 2023 y culminó el 21 de diciembre de 2023. El segundo corresponde al Instituto Departamental de Salud de Nariño – IDSN, con objeto orientado a la realización de un estudio técnico y administrativo relacionado con cargas laborales, como apoyo al proceso de formalización laboral en la entidad, en cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos. Este proyecto se ejecutó entre el 10 de diciembre de 2024 y el 31 de marzo de 2025.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA No. CDAV-2025156-IPME

Analista de Costos y Compensación ***Formación:*** *Profesional universitario titulado con tarjeta o registro profesional vigente. Núcleo básico de conocimientos en:* *Administración, Economía, Contaduría Pública* ***Experiencia:*** *Participación en al menos 2 proyectos de naturaleza similar o relacionados, con funciones como:* • Elaboración de estudios de costos. • Análisis de equidad interna y competitividad salarial. • Diseño de estructuras salariales o compensaciones.	CUMPLE	El proponente presenta la hoja de vida de JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE, quien cuenta con título de Economista, con tarjeta profesional vigente, validada en el enlace oficial https://www.conalpe.gov.co/tramitesyservicios/certificado. Como soporte de su experiencia, aporta certificación emitida por Ingeplan con fecha del 5 de septiembre de 2025, en la cual se acredita su participación en el cargo de Analista de Costos, Beneficios y Compensación. Dentro de las funciones desempeñadas se encuentran: realizar análisis detallados de los costos laborales de la organización (salarios, beneficios, impuestos y demás gastos asociados al personal), proyectar el impacto financiero de cambios en la estructura salarial o la introducción de nuevos beneficios, preparar informes periódicos para la dirección con recomendaciones de optimización, liderar investigaciones de mercado para la comparación de salarios y beneficios con otras entidades, diseñar y mantener la estructura de bandas salariales acorde con la jerarquía organizacional, y participar en el diseño de planes de incentivos, bonos y programas de beneficios. De igual manera, la certificación detalla su participación en los siguientes proyectos, bajo el cargo y funciones señaladas: El primero corresponde a la Secretaría de Desarrollo Económico, cuyo objeto contractual fue “realizar el levantamiento y estudio de cargas, definición de perfiles y propuesta de planta de empleo de la SDDE, de conformidad con las disposiciones normativas y el marco legal vigente para la entidad”. Este proyecto tuvo fecha de inicio el 22 de agosto de 2023 y finalizó el 21 de diciembre de 2023. El segundo corresponde al Instituto Departamental de Salud de Nariño – IDSN, cuyo objeto contractual fue “contratar un estudio técnico y administrativo relacionado con cargas laborales como apoyo al proceso de formalización laboral en el IDSN, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos”. Este proyecto se desarrolló entre el 10 de diciembre de 2024 y el 31 de marzo de 2025.
Apoyo Técnico de Operaciones. ***Formación:*** *Técnico, tecnólogo o profesional graduado con tarjeta o registro profesional vigente (según aplique) (Técnico o tecnólogo en gestión del talento humano y/o afines.) (Técnico o tecnólogo en gestión empresarial o administración y/o afines.) (Técnico o tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo y/o afines.) (Profesional en áreas administrativas o de ingeniería con funciones de apoyo técnico.)* *De conformidad con lo señalado en el Decreto 1083 de 2015 se permitirá la presentación de acreditación de título de formación con verificación de terminación de materias y/o aprobación superior o igual a seis semestres de pregrado en carreras profesionales dentro de los núcleos de conocimiento antes señalados.* ***Experiencia:*** *Mínimo 1 año de experiencia laboral relacionada.*	CUMPLE	El proponente presenta la hoja de vida de AURA CAMILA UMBARILA BOTACHE, quien acredita formación como Tecnóloga en Gestión del Talento Humano (2022) y pregrado en Administración de Empresas (2025). No se evidencia tarjeta profesional; sin embargo, el título de tecnóloga en Gestión del Talento Humano cumple con el requisito establecido en los pliegos. Como soporte de su experiencia, se aporta certificación emitida por Ingeplan con fecha del 8 de septiembre de 2025, en la cual se acredita su desempeño en el cargo de Profesional de Relaciones Laborales. Dentro de las funciones desarrolladas se destacan: la gestión de trámites de vinculación de la compañía, consorcios y uniones temporales ante entidades como EPS, ARL, cajas de compensación, fondos de pensiones y cesantías; el apoyo en afiliaciones de trabajadores y contratistas a dichas entidades; y la actualización, ajuste y control de la base de datos de personal asociado a los proyectos. Asimismo, participó en procesos de gestión relacionados con la inducción corporativa y de cargo de trabajadores y contratistas, la organización de eventos de bienestar, el cierre documental de proyectos en ejecución, la emisión de certificaciones laborales y el apoyo en labores de archivo de documentos del área de talento humano. De igual forma, realizó actividades vinculadas con la contratación del personal requerido para los proyectos asignados, incluyendo la firma de contratos, elaboración de otrosíes, verificación de documentos de los trabajadores y su

		núcleo familiar cuando aplicaba, y la organización y control de carpetas laborales. Finalmente, se evidencia su participación en la inducción y reinducción corporativa de trabajadores vinculados, la elaboración y control de paz y salvos, el cuidado de equipos y herramientas de oficina asignados, así como el cumplimiento de las demás funciones inherentes al cargo asignadas por su jefe inmediato.
Observaciones: CUMPLE		

PROPONENTE 4: GESTHION ORGANIZACIONAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
NIT: 900.217.257-3

CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE / NO CUMPLE/ N.A.	OBSERVACIONES
Carta de presentación de oferta	CUMPLE	Proponente presentó documento debidamente suscrito y diligenciado.
Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE	El proponente presentó documento con fecha de expedición del 15 de mayo de 2025, excediendo el periodo máximo señalado en las condiciones de contratación de la Invitación Pública. Se requiere su subsanación. El proponente presentó documento de fecha 17 de septiembre de 2025 expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., Código de verificación: B254628983794F. Constitución: 28/04/2008. Duración: Indefinida. Objeto social: Cumple. Se tiene por subsanado este aspecto. Si bien su fecha de expedición es posterior al cierre del proceso, lo cierto es que no está acreditando situaciones causadas con posterioridad al cierre.
Autorización Junta Directiva	N/A	N/A
Fotocopia de cédula de ciudadanía del representante legal	CUMPLE	El proponente presentó documento de cédula de ciudadanía de su Representante Legal N° 79.954.753 expedida en Bogotá D.C.
Libreta Militar Representante Legal	CUMPLE	El proponente no acreditó el cumplimiento de este aspecto jurídico de habilitación. Proponente presentó escrito de subsanación de fecha 17 de septiembre de 2025, aportando este documento, por tanto se tiene por cumplido este aspecto jurídico de habilitación.
Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal	N.A.	
Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes	CUMPLE	El proponente presentó documento con fecha de expedición del 07 de abril de 2025, excediendo el periodo máximo señalado en las condiciones de contratación de la Invitación Pública. Se requiere su subsanación. Proponente presentó documento de subsanación, con copia simple de este Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, Código de verificación N° AB25462898, por tanto se tiene por cumplido este aspecto jurídico de habilitación.
Registro Único Tributario.	CUMPLE	El proponente presentó copia simple de su Registro Único Tributario, con fecha de generación 08 de octubre de 2025 fecha que excede el plazo máximo señalado en la Invitación Pública, razón por la cual se requiere su subsanación. El proponente presentó escrito de subsanación del día 17 de septiembre de 2025, aportando consigo RUT con fecha de generación del día 17/09/2025, en cuyo contenido no se acreditan situaciones causadas con posterioridad al cierre del proceso, por tanto se tiene por cumplido este aspecto jurídico de habilitación.
Certificación Bancaria	CUMPLE	El proponente presentó certificado expedido por el Banco Bancolombia de fecha 07/01/2025 a través del

		cual se acredita la tenencia de la Cuenta Bancaria tipo Corriente N° ****9431.
Certificación aportes parafiscales y a los sistemas de seguridad social y soportes de pago de planillas.	CUMPLE	El proponente presentó Certificado emitido por la señora Olga Lucía Bermúdez Rodríguez en el que se acredita el cumplimiento al pago de aportes en los últimos seis (6) meses, sin embargo no presentó las planillas de soportes de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social. Se solicita la subsanación y aclaración a este item habilitante. El proponente presentó escrito de subsanación allegando copia simple de las planillas de pago de los periodos Marzo 2025 a Agosto 2025, por tanto se tiene por cumplido este aspecto jurídico de habilitación.
Verificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales	CUMPLE	Presentó Certificado de Consulta en el Boletín de Responsables Fiscales así: Representante Legal: 12/09/2025 – Código de verificación N° 79954753250912083100 Persona Jurídica: 12/09/2025 – Código de verificación N° 900217257325091208303 5
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría	CUMPLE	Presentó Certificado de Consulta ante la Procuraduría General de la Nación así: Representante Legal: 11/03/2025 – Certificado Ordinario N° 266115751 (No está vigente, debe subsanarse) Persona Jurídica: 06/03/2025 – Certificado Ordinario N° 265779538 (No está vigente, debe subsanarse) El proponente presentó subsanación con los siguientes certificados: Representante Legal: 17/09/2025 – Certificado Ordinario N° 280684966 Persona Jurídica: 17/09/2025 – Certificado Ordinario N° 280685136. Por tanto se tiene como subsanado este aspecto jurídico de habilitación.
Certificado de antecedentes judiciales	CUMPLE	Proponente presentó documento con fecha de expedición del día 03/03/2025, excediendo el término máximo señalado en las condiciones de contratación de la Invitación Pública. Debe subsanarse. El proponente presentó subsanación con certificado de antecedentes judiciales de su Representante Legal con fecha de expedición del día 17/09/2025. Por tanto se tiene como subsanado este aspecto jurídico de habilitación.
Certificado de medidas correctivas	CUMPLE	Presentó certificado emitido por la Policía Nacional del día 12/09/2025 con Registro Interno de Validación N° 123140937. Esta información fue verificada por la entidad con respecto al Representante Legal y la Persona Jurídica.
Certificado REDAM	CUMPLE	El proponente presentó Certificado emitido por MinTic emitido el día 11/03/2025 con código de verificación N° 7MZUXTB243. Debe subsanarse, excede el periodo máximo de expedición de documento. El proponente presentó subsanación allegando Certificado emitido por MinTic el día 17/09/2025 con código de verificación N° GVRKTZP8BE. Por tanto se tiene como subsanado este aspecto jurídico de habilitación.
Cumplimiento a la política de transparencia de la presidencia de la república	CUMPLE	Proponente presentó documento debidamente suscrito y diligenciado.

Certificado de la implementación del SG.SST que debe ser expedido por la ARL del oferente	CUMPLE	El proponente presentó documento debidamente elaborado y emitido por SEGUROS BOLIVAR A.R.L. con fecha de expedición 29/01/2025
Observaciones: CUMPLE		

EXPERIENCIA HABILITANTE

REQUISITOS	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
máximo tres (3) contratos ejecutados y liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual y/o similar al presente proceso. Los contratos deben encontrarse inscritos y registrados en el RUP, acreditando, al menos en el único código UNSPSC que se relaciona a continuación:	CUMPLE	El proponente acreditó en debida forma este aspecto, con inscripción en RUP de contrato suscrito con ARHES CONSULTORIA S.A.S., y SIRCON SEGUROS LTDA
Observaciones: **CUMPLE**		

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
80000000	80100000	80101500	80101511	Servicio de Asesoramiento en Recursos Humanos
80000000	80100000	801016		Gerencia de proyectos

CAPACIDAD TÉCNICA

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE/ N.A.	OBSERVACIONES
Director de Proyecto ***Formación:*** *Profesional universitario con tarjeta o registro profesional vigente. Núcleo básico de conocimientos en:* *Derecho y afines, Psicología, Sociología, Trabajo Social y afines* *Administración* *Ingeniería Industrial y afines* ***Experiencia:*** *Participación mínima en 2 proyectos relacionados con el objeto del contrato o proyectos similares, específicamente en el rol de Director de Proyecto. Esto significa que debe haber liderado iniciativas de:* • Estudios de cargas laborales, valoración de cargos o análisis organizacional. • *Procesos de reestructuración, rediseño de manuales de funciones o gestión del talento humano.* • Estudios salariales o de compensación laboral. • Actividad docente relacionada. *El criterio garantiza que la persona tenga un recorrido comprobado en la dirección, planeación y control de proyectos con actividades equivalentes a las fases del presente contrato.* ***Formación adicional:*** *Posgrado en Gerencia de Proyectos o afines.*	NO CUMPLE	El proponente aporta como director de proyectos la hoja de vida de DIANA ELVIRA OLAVE PARDO, quien acredita título de Administradora de Empresas (2005) y especialización en Gerencia de Recursos Humanos (2008). No se evidencia tarjeta profesional. En cuanto a su trayectoria, presenta experiencia superior a diez (10) años en el área de recursos humanos; sin embargo, no se evidencian funciones directamente relacionadas con la dirección de proyectos. Dentro de la documentación aportada, se observa que una de las certificaciones presentadas no es legible, razón por la cual no puede ser tenida en cuenta para efectos de la evaluación. Adicionalmente, se anexa certificación de Tecno Informática, fechada en septiembre de 2010, en la cual se acredita su participación en el cargo de Consultor Outsourcing de Nómina; no obstante, al no especificarse las funciones desempeñadas, la misma no puede ser objeto de evaluación. Así mismo, se presenta certificación de Human Capital, fechada el 19 de agosto de 2014, donde se indica su vinculación en el cargo de Consultor Líder. Al igual que en los casos anteriores, la falta de detalle sobre las funciones impide su valoración. Finalmente, se aporta certificación de Comcel S.A., también con fecha del 19 de agosto de 2014, en la cual se acredita su desempeño como Analista Senior de Gestión Humana; sin embargo, al no especificar funciones desarrolladas, esta experiencia tampoco puede ser evaluada dentro del proceso. Se recibe subsanación por parte del proponente a través del buzón de SECOP el día 17/09/2025, en la cual presenta la experiencia de gestión organizacional certificada el día 15 de septiembre del 2025,con el rol de gerente de proyectos de enero del año 2020 a la fecha, con funciones afines al proyectos, sin embargo no presenta la tarjeta profesional para el pregrado administración de empresas, La normatividad para la tarjeta profesional del Administrador de Empresas en Colombia es la Ley 60 de 1981 y su decreto

		reglamentario, el Decreto 2718 de 1984, que establecen la obligatoriedad de obtener la matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional de Administración de Empresas (CPAE) para ejercer legalmente la profesión. En conclusión, la documentación presentada por el proponente no resulta suficiente para subsanar lo requerido.
Analista de Organización y Métodos ***Formación:*** *Profesional universitario titulado con tarjeta o registro profesional vigente. Núcleo básico de conocimientos en:* *Ingeniería Industrial y afines / Matemáticas, Estadística y afines / Economía, Administración, Contaduría.* ***Experiencia:*** *Participación mínima en 2 proyectos relacionados con el objeto del contrato o similares, con funciones en las distintas etapas del proyecto. Esto comprende experiencia en:* • *Diseño y aplicación de instrumentos de recolección de información (entrevistas, encuestas, matrices funcionales).* • Análisis y consolidación de cargas laborales. • *Elaboración de informes de diagnóstico y matrices organizacionales.* *Es decir, no necesariamente haber liderado el proyecto completo, pero sí haber participado en fases clave como la caracterización de cargos, el análisis de tiempos y la optimización de procesos internos.*	NO CUMPLE	El proponente presenta la hoja de vida de MILED CÁRDENAS GONZÁLEZ, quien cuenta con título de Administración Financiera (2016). No se evidencia tarjeta profesional. Adicionalmente, acredita estudios de Especialización en Gerencia de Riesgos Laborales (2019), así como Máster en Dirección de Equipos y Máster en Recursos Humanos (2022). En relación con la experiencia, aporta certificación expedida por la empresa Cuentas de Alto Costo, fechada el 31 de diciembre de 2022, con periodo comprendido entre el 10 de mayo de 2021 y el 31 de diciembre de 2022. En la misma se relacionan funciones afines al objeto del proyecto, por lo cual resulta valorable. Así mismo, presenta certificación de la empresa Celular Sun 3 S.A., fechada el 14 de agosto de 2015, con fecha de inicio el 11 de marzo de 2004 y sin especificación de fecha de terminación. En este documento se detallan funciones relacionadas con el proyecto, lo cual permite su consideración en la evaluación. Finalmente, se aporta certificación de la empresa Ona Systems, fechada el 8 de mayo de 2021, en la cual se registra periodo comprendido entre el 18 de agosto de 2015 y el 8 de mayo de 2021. Allí se detallan funciones afines al objeto del proyecto, por lo que puede ser tenida en cuenta para la valoración de la experiencia. Se recibe subsanación por parte del proponente a través del buzón de SECOP el día 17/09/2025, en la cual presenta la experiencia de MILED CARDENAS GONZALEZ, de gesthion organizacional, certificada al 15 de septiembre del 2025, con el rol de consultora en diferentes proyectos de la firma en funciones relacionadas al proyecto, sin embargo no presenta la tarjeta profesional para el pregrado administración financiera, La normatividad para la tarjeta profesional del Administrador de Empresas en Colombia es la Ley 60 de 1981 y su decreto reglamentario, el Decreto 2718 de 1984, que establecen la obligatoriedad de obtener la matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional de Administración financiera (CPAE) para ejercer legalmente la profesión En conclusión, la documentación presentada por el proponente no resulta suficiente para subsanar lo requerido.
Especialista en Talento Humano ***Formación:*** *Profesional universitario con tarjeta o registro profesional vigente. Núcleo básico de conocimientos en:* *Psicología* ***Experiencia:*** *Participación mínima en 2 proyectos relacionados con gestión*	NO CUMPLE	El proponente presenta la hoja de vida de LUISA MARÍA GUERRERO CRUZ, quien acredita título de Psicología (2019). No se evidencia tarjeta profesional. Adicionalmente, registra formación de Especialización en Gerencia de Talento Humano (2023).

de talento humano, alineados con el objeto del contrato o similares, en actividades tales como: • Análisis de perfiles y competencias laborales. • Evaluación de cargas de trabajo y condiciones laborales desde el enfoque psicosocial. • Diseño y validación de manuales de funciones y competencias. ***Formación adicional requerida:*** *Posgrado en* ***Gestión del Talento Humano****.*		Se aporta hoja de vida en la que se relaciona experiencia laboral; sin embargo, no se allegan certificaciones que permitan validar la veracidad de dicha experiencia ni su afinidad con el objeto del proyecto. Por lo anterior, la información presentada resulta insuficiente para efectos de evaluación en este criterio. Se recibe subsanación por parte del proponente a través del buzón de SECOP el día 17/09/2025 por el cual el proponente, aporta la tarjeta profesional # 262242 la cual se valida en la página web https://sara.colpsic.org.co/publico/verificacion-tarjetas. Presenta experiencia IC constructora SAS, fechada el 17 de septiembre del 2025, la cual presenta experiencia relacionada al proyecto, sin embargo, se requiere participación en dos proyectos relacionados. En conclusión, la documentación presentada por el proponente no resulta suficiente para subsanar lo requerido.
Analista de Costos y Compensación ***Formación:*** *Profesional universitario titulado con tarjeta o registro profesional vigente. Núcleo básico de conocimientos en: Administración, Economía, Contaduría Pública* ***Experiencia:*** *Participación en al menos 2 proyectos de naturaleza similar o relacionados, con funciones como:* • Elaboración de estudios de costos. • Análisis de equidad interna y competitividad salarial. • Diseño de estructuras salariales o compensaciones.	NO CUMPLE	El proponente presenta la hoja de vida de MARTHA JULIETH GONZALEZ HERNANDEZ, en la cual se relaciona formación de pregrado en Administración de Empresas. Sin embargo, no se evidencia el soporte académico correspondiente ni la tarjeta profesional, así como tampoco certificaciones laborales con funciones que permitan validar su experiencia. Por lo anterior, la información presentada resulta incompleta e insuficiente para ser objeto de evaluación dentro del presente proceso. Se recibe subsanación por parte del proponente a través del buzón de SECOP el día 17/09/2025, mediante la cual aporta la especialización en Gerencia de Riesgos Laborales (2019). En relación con la experiencia, presenta participación en dos proyectos vinculados al objeto contractual. El primero corresponde a la empresa Vanguardia Inversiones S.A.S., certificado el 16/09/2025, en el cual se desempeñó en el cargo de Coordinador de Talento Humano desde el 16/07/2019 hasta la fecha, acreditando funciones relacionadas. El segundo corresponde a la empresa Really Human, certificado el 17/09/2025, donde figura en el cargo de Consultora de Compensación desde febrero de 2024 hasta la fecha, igualmente con funciones afines al contrato. No obstante, el proponente no allega la tarjeta profesional correspondiente al pregrado en Administración de Empresas. Cabe precisar que, de acuerdo con la Ley 60 de 1981 y su decreto reglamentario, el Decreto 2718 de 1984, en Colombia es obligatoria la obtención de la matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional de Administración de Empresas (CPAE) para ejercer legalmente esta profesión. En consecuencia, si bien se acredita la especialización en Gerencia de Riesgos Laborales (2019) y experiencia en proyectos relacionados, la ausencia de la tarjeta profesional de Administrador de Empresas impide dar cumplimiento pleno al requisito habilitante.
Apoyo Técnico de Operaciones. ***Formación:*** *Técnico, tecnólogo o profesional graduado con tarjeta o registro profesional vigente (según*	CUMPLE	El proponente presenta la hoja de vida de BRIGITTE CÁRDENAS GONZÁLEZ. Sin embargo, no aporta ni acredita formación técnica, tecnológica o profesional que permita

aplique) (Técnico o tecnólogo en gestión del talento humano y/o afines.) (Técnico o tecnólogo en gestión empresarial o administración y/o afines.) (Técnico o tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo y/o afines.) (Profesional en áreas administrativas o de ingeniería con funciones de apoyo técnico.) *De conformidad con lo señalado en el Decreto 1083 de 2015 se permitirá la presentación de acreditación de título de formación con verificación de terminación de materias y/o aprobación superior o igual a seis semestres de pregrado en carreras profesionales dentro de los núcleos de conocimiento antes señalados.* ***Experiencia:** Mínimo 1 año de experiencia laboral relacionada.*		verificar el cumplimiento del requisito académico exigido. Asimismo, no se presentan certificaciones laborales con funciones que permitan evaluar y validar la experiencia relacionada. Por lo anterior, la información allegada resulta incompleta y no susceptible de evaluación en el marco del presente proceso. Se recibe subsanación por parte del proponente a través del buzón de SECOP el día 17/09/2025, mediante la cual aporta formación como Técnico en Sistemas (2008) y Técnico Laboral en Análisis y Programación en Sistemas (2010), debidamente relacionados en la hoja de vida presentada. Así mismo, acredita la participación en seis proyectos vinculados a la experiencia laboral reportada, entre los cuales se destaca la certificación expedida por la empresa Really Human, fechada el 24/04/2025, en la cual se constata su vinculación en el cargo de Analista de Datos desde el 18/05/2023 hasta la fecha. Por lo anterior, se considera que el proponente da cumplimiento al requisito habilitante.
Observaciones: NO CUMPLE		

CONCLUSIONES DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Efectuada la verificación de los requisitos habilitantes se concluye lo siguiente:

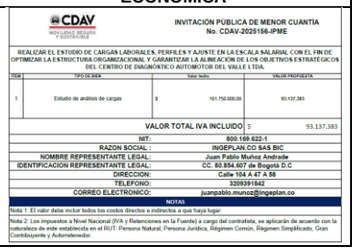
PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
FUNDACIÓN HABITAT SOCIAL	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
INGEPLAN.CO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GESTHION ORGANIZACIONAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

ANÁLISIS DE VALOR DE LA OFERTA PARA ESTIMACIÓN DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

De conformidad con lo señalado en el numeral 7.2 de la Invitación Pública es del caso proceder al análisis de oferta por menor valor a efectos de formular y/o presentar el orden de elegibilidad de los proponentes que lograron superar la etapa de habilitación, esto es, el siguiente proponente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
INGEPLAN.CO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dicho esto, a continuación se presenta el orden de Elegibilidad:

PROPONENTE	VALOR OFERTA	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	SOPORTE SECOP II	SOPORTE FORMATO OFERTA ECONÓMICA
INGEPLAN.CO SAS	$ 93.137.383	**2**	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 93.137.383,00	

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA No. CDAV-2025156-IPME

OBSERVACIONES:

- El día 17/09/2025 el proponente INGEPLAN.CO SAS presentó observación al Informe de Evaluación de Ofertas en cuyo contenido señaló que no debía admitirse que el proponente FUHS y el proponente UAO realizaran variación a los integrantes de su equipo de trabajo, pues a su criterio ello correspondería a una modificación sustancial a su ofrecimiento, suponiendo una mejora de su oferta.

 Sobre este particular, nos permitimos indicar que la Ley 80 de 1993 y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente[1] permiten la subsanación de todos aquellos requisitos que sean habilitantes y no otorguen puntaje, particularmente, se señala lo siguiente:

 "(…)
 Como puede observarse, la Ley 1882 de 2018: i) mantiene el criterio de la Ley 80 de 1993, relativo a que todo lo que no sea necesario para la comparación de propuestas no es título suficiente para su rechazo; ii) mantiene el criterio aclaratorio de la Ley 1150 de 2007, según el cual todo lo que no afecte la asignación de puntaje puede subsanarse (…)"

 En tal sentido, la decisión de permitir subsanar aspectos habilitantes como ocurrió en esta oportunidad es admisible, no siendo plausible recibir o aprobar la observación presentada por INGEPLAN.CO SAS, comoquiera que el único requisito que otorga puntaje en este proceso es la oferta económica por menor valor.

- El día 22/09/2025 se recibió observación por parte de INGEPLAN CO S.A.S. BIC, en cuyo contenido presentó reproches sobre la capacidad y/o habilitación del Perfil "ESPECIALISTA EN TALENTO HUMANO", fruto de ello, el suscrito evaluador de aspectos técnicos evidenció que por error involuntario se digitó el texto CUMPLE en la casilla de "CUMPLE/NO CUMPLE", comoquiera que en las observaciones se había indicado con claridad que no había subsanado este aspecto técnico, razón por la cual, se advierto que el proponente UNIVERSIDAD AUTONÓMA DE OCCIDENTE NO CUMPLE y no está habilitado para continuar en la etapa de calificables por menor precio.

CONCLUSIONES DEL INFORME:

Surtido todo lo anterior, se recomiendo a la Ordenadora del Gasto, adjudicar el presente proceso de contratación al proponente denominado INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC identificado con NIT N° 800.169.622-1 comoquiera que se encuentra en primer orden de elegibilidad por ser el único proponente habilitado y presentó ofrecimiento económico dentro del presupuesto oficial.

Se suscribe el presente documento a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2025.

JUAN CAMILO GUEVARA ORTIZ
Abogado Contratista
CDAV Ltda.
Rol Jurídico

MARIA CLAUDIA ORTEGA REYES
Analista del Sector - Contratista
CDAV Ltda.
Rol Financiero

JESÚS ANTONIO CAICEDO MORENO
Profesional Universitario
Dirección de Desarrollo Humano
CDAV Ltda.
Rol Técnico

[1] Concepto N° C-120 del 7 de marzo de 2025. Radicado N° RS2025030700245.